

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina" DISPOSICION SE-CFJ Nº 499/16

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ, SE-CFJ N°154/16 y 287/16;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 154/16, se aprobó la realización actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante los artículos 1° y 2° de la Disp. SE-CFJ N° 287, se fijó como fecha de realización del Módulo V "Conflicto y Preguntas", correspondiente a dicha actividad, el día 2 de septiembre de 2016 de 8:00hs. a 10:00hs., destinada a los integrantes la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16; designándose como capacitadoras *ad-honorem* a las doctoras Solange Cardaci y Mariel Fuertes.

Que la Dra. Mariel Fuertes efectivamente cumplió la tarea para la cual fue designada y la Dra. Solange Cardaci no participó de la actividad.

Que efectos de la certificación de la participación como capacitadora de la Dra. Fuertes resulta necesario el dictado del acto correspondiente administrativo (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de la Dra.Mariel Fuertes como capacitadora ad-honorem en la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Módulo V "Conflicto y Preguntas", realizada con modalidad en oficina el día 2 de septiembre de 2016 de 8:00hs. a 10:00hs., para los integrantes de la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16.
- 2º) Atento la designación como capacitadora ad-honorem de la Dra. Mariel Fuertes, en la actividad y Módulo indicados en el artículo primero de la presente Disposición, no corresponde efectuar pago alguno por su participación en carácter de expositora de la referida actividad.
- 3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 499/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial